



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



CHILE
Quillota, 14 de Enero de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D. A. NUM: 183/VISTOS:

1. Ordinario N° 13/2014 de 07 de enero de 2014 recibido en Secretaría Municipal el 13 de Enero de 2014 de Encargado Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en que solicita Adjudicación de la Licitación Pública denominada **CONTRATO DE SUMINISTRO DE "ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN EN EL RUBRO DE RESTAURANTE, SALÓN DE EVENTOS Y OTROS"**;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 6313 de 09 de diciembre de 2013 que aprueba Bases Técnicas y Bases Administrativas para la Licitación Pública denominada **CONTRATO DE SUMINISTRO DE "ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN EN EL RUBRO DE RESTAURANTE, SALÓN DE EVENTOS Y OTROS"**;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** el Contrato de Suministro denominado **CONTRATO DE SUMINISTRO DE "ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN EN EL RUBRO DE RESTAURANTE, SALÓN DE EVENTOS Y OTROS"**, licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2464-75-LE13, a los siguientes Oferentes:

- Sociedad Hotelera Espacio Ariztía Ltda., RUT 76.184.289-7, representada legalmente por Marcelo Pardo Olgún, RUT 10.528.330-K, domicilio comercial Avenida Ariztía N°527, Quillota, Fono 33-2297800, e-mail contacto:acortes@openhotel.cl.
- Juan Claudio Arancibia Rodríguez, RUT 11.636.569-3, representada legalmente por su dueño, domicilio comercial Juan Francisco González N°2210, Quillota, Fono 33-2516008, e-mail contacto: Claudio@careventos.cl.

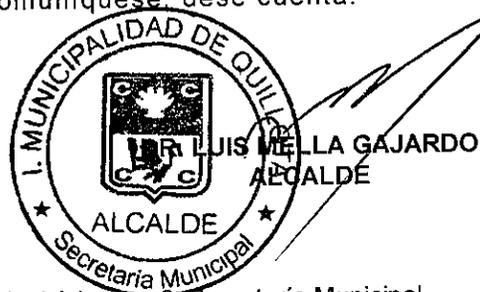
SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Encargado de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



IGNISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS VIELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Jurídico 2. Control 3. Finanzas 4. Interesados 5. Adquisiciones 6. Secretaría Municipal.
LMG/DMB/bof.-

CET/cps

Distribución: La indicada, Secretaría Municipal, Jurídico, Control, Archivo

